

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.132

Jueves 24 de Abril de 2025

Página 1 de 3

Empresas y Cooperativas

CVE 2637809

EXTRACTO

JESSICA LORENA AGUILERA TAPIA, Notario Público de la Cuarta Notaría de Los Ángeles, suplente del Titular don Juan Mauricio Araneda Medina, Caupolicán 355, Los Angeles, Certifico: Por escritura de fecha 16 de Abril de 2025, Rep. 1777-2025, otorgada ante mí; don LUIS EDGARDO HORMAZÁBAL VALDEBENITO, C.I. 6.604.513-7, domiciliado en Carlos Condell 270, Los Ángeles, MARIA FRESIA VICTORIA VERGARA BELMAR, C.I. 8.019.311-4, domiciliada en Luis Cruz Martínez 130, Los Ángeles, EDGARDO ANDRÉS HORMAZÁBAL VERGARA, C.I. 15.204.447-K, domiciliado en Luis Cruz Martínez 130, Los Ángeles, CARLA ESTER HORMAZÁBAL VERGARA, C.I. 16.204.045-6, domiciliada en Ex ruta 5 sur km 517, Los Ángeles, VICTOR ALEJANDRO HORMAZÁBAL VERGARA, C.I. 17.217.517-1, domiciliado en Doctor Manuel Rioseco 1175 casa 10, Los Ángeles, todos mayores de edad y exponen, que realizaron saneamiento y una modificación social a la sociedad "AGRÍCOLA E INMOBILIARIA HUELLELHUE LTDA", la que fue constituida mediante escritura pública de fecha 17 de enero del año 2025, otorgada ante doña Jessica Lorena Aguilera Tapia, abogada, Notario Público de Cuarta Notaría Pública de Los Ángeles, Suplente del Titular, don Juan Mauricio Araneda Medina, repertorio 270-2025. Un extracto de dicha escritura se inscribió a fojas 85 número 48 del Registro de Comercio correspondiente al año 2025 a cargo del Conservador de Bienes Raíces de Los Ángeles, y se publicó en el Diario Oficial de fecha 23 de enero del año 2025, edición 44.056, CVE 2600466. RUT 78.031.659-4. SANEAMIENTO: Los comparecientes, suscriben escritura de saneamiento, de conformidad a los artículos primero, sexto y demás disposiciones pertinentes de la Ley 19.499, por cuanto existe una contradicción o disconformidad entre la escritura de constitución social y el extracto publicado en el diario oficial con fecha 23 de enero de 2025, CVE 2600466, que dice relación con la evaluación que hicieron las partes de uno de los aportes efectuados por el socio Luis Edgardo Hormázabal Valdebenito, número dos A) de la cláusula quinta de los estatutos: "Inmueble compuesto de casa y sitio, que tiene número nueve del Grupo Habitacional ubicado en calle Gabriela Mistral número quinientos cincuenta y cinco de la ciudad de Los Ángeles, y que corresponde al lote número nueve manzana B del plano de subdivisión respectivo y que deslinda especialmente: NORTE, en veintiuno coma cincuenta metros con sitio A-ocho; SUR, en veintuno coma cincuenta metros con sitio A-diez; ORIENTE, en once coma cincuenta metros con frente a calle Uno, y PONIENTE, en once coma cincuenta metros con parte sitios A-treinta y ocho y A- treinta y nueve. Lo adquirió por escritura pública de fecha primero de Diciembre del año mil novecientos ochenta y uno, otorgada en la notaría de Los Ángeles ante el otrora Notario Público, don Enrique Herrera Silva, a la Cooperativa de Vivienda y Servicios Habitacionales Octava Región Cohab Limitada, la que compareció debidamente representada. El inmueble figura con el rol de avalúo bajo el número cuatrocientos cuarenta y dos guion noventa y siete de la comuna de Los Ángeles, al día en el pago de dicho tributo. La propiedad se encuentra inscrita a su nombre a fojas mil trescientos setenta y seis vuelta número mil ochocientos tres del Registro de Propiedad del año mil novecientos ochenta y uno del Conservador de Bienes Raíces de los Ángeles. La propiedad para efectos del aporte en dominio ha sido avaluada por los socios de común acuerdo en la suma de SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS". Es decir, la escritura social señala una suma de SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$69.515.632), mientras que, por otro lado, el extracto publicado, refiere erróneamente a un monto del aporte en la suma SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$79.515.632). Luego, el valor del aporte aludido que corresponde es de sesenta y nueve millones quinientos quince mil seiscientos treinta y dos pesos (\$69.515.632), tal como se indicó en la escritura de constitución social. MODIFICACIONES: AUMENTO DE CAPITAL.- Por este acto e instrumento, don LUIS EDGARDO HORMAZÁBAL VALDEBENITO, MARIA FRESIA VICTORIA VERGARA BELMAR,

CVE 2637809

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

EDGARDO ANDRÉS HORMAZÁBAL VERGARA, CARLA ESTER HORMAZÁBAL VERGARA y don VÍCTOR ALEJANDRO HORMAZÁBAL VERGARA, como únicos socios de AGRÍCOLA E INMOBILIARIA HUELLELHUE LIMITADA, vienen en aumentar el capital social de \$164.518.991 a \$514.518.991, es decir, el capital social aumenta en la suma \$350.000.000, que el socio LUIS EDGARDO HORMAZÁBAL VALDEBENITO entera y paga de la siguiente forma: Con el aporte en dominio pleno de la Parcela número 14 del Proyecto de Parcelación "Progreso para Chile" ubicada en la comuna de Los Ángeles, que tiene una superficie aproximada de 49,6 hectáreas y los siguientes deslindes especiales: NORTE: Parcela número 18 y Parcela número 17 del Proyecto Progreso para Chile; SUR: parte parcela número 13 del Proyecto Progreso para Chile; ORIENTE: parte rol número 1544-4 y PONIENTE: parcela número 15 del Proyecto Progreso para Chile. El título de dominio rola inscrito a fojas 952v, número 1.371 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de la ciudad de Los Ángeles del año 1984. El rol de avalúo es el número 1544-74 de la comuna de Los Ángeles. Que, el inmueble aludido, y aportado en la cláusula precedente, se valoriza de común acuerdo por los socios en la suma de \$350.000.000. Modificación del pacto social. Teniendo presente el aumento de capital que consta en la cláusula segunda de la escritura extractada, los actuales socios de AGRÍCOLA E INMOBILIARIA HUELLELHUE LIMITADA vienen en modificar la cláusula quinta del pacto social, quedando en definitiva de la siguiente forma: "QUINTO: El capital de la sociedad es la suma de \$514.518.991, que los socios aportan de la siguiente forma: UNO) El socio don LUIS EDGARDO HORMAZÁBAL VALDEBENITO, aporta la suma de total de \$494.518.991, mediante el aporte en dominio a la sociedad de los siguiente bienes raíces: UNO A) Sitio y Casa, ubicada en la comuna de Los Ángeles, calle Carlos Condell número 270, que corresponde al Lote Numero 29 del plano de Loteo "PARQUE NATIVO" SEGUNDA ETAPA, que tiene una superficie de 200,60 metros cuadrados y los siguientes deslindes especiales: NORTE, en 11,80 metros con Lote 21; al SUR, en 11,80 con calle Carlos Condell; al ORIENTE, en 17,00 con Lote 30, al PONIENTE, en 17,00 con Lote 28. La adquirió por escritura pública efectuada a la Inmobiliaria Los Lleuques S.A., la que compareció debidamente representada, con fecha 9 de Junio del año 1.911, ante el notario público de Los Ángeles doña María Antonieta Carrillo Flores. El inmueble figura bajo el rol de avalúo número 787-37 de la comuna de Los Ángeles. Se encontraba inscrita a su nombre a fojas 6.408 número 3.685, en el Registro de Propiedad del año 2011 del Conservador de Bienes Raíces de Los Ángeles. La propiedad para efectos del aporte en dominio, ha sido avaluada por los socios de común acuerdo en la suma de \$75.003.359. Actualmente, se encuentra inscrita a nombre de la sociedad a fojas 1.076 número 961 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Ángeles, del año 2025. Uno B) Inmueble compuesto de casa y sitio, que tiene número 9 del Grupo Habitacional ubicado en calle Gabriela Mistral número 555 de la ciudad de Los Ángeles, y que corresponde al lote número 9 manzana B del plano de subdivisión respectivo y que deslinda especialmente: NORTE, en 21,50 metros con sitio A-8; SUR, en 21,50 metros con sitio A-10; ORIENTE, en 11,50 metros con frente a calle 1, y PONIENTE, en 11,50 metros con parte sitios A-38 y A-39. Lo adquirió por escritura pública de fecha 01 de Diciembre del año 1.981, otorgada en la notaría de Los Angeles ante el otrora Notario Público, don Enrique Herrera Silva, a la Cooperativa de Vivienda y Servicios Habitacionales 8va Región Cohab Limitada, la que compareció debidamente representada. El inmueble figura con el rol de avalúo bajo el número 442-97 de la comuna de Los Ángeles, al día en el pago de dicho tributo. La propiedad se encuentra inscrita a su nombre a fojas 1.376 vuelta número 1.803 del Registro de Propiedad del año 1981 del Conservador de Bienes Raíces de los Ángeles. La propiedad para efectos del aporte en dominio ha sido avaluada por los socios de común acuerdo en la suma de \$69.515.632. UNO C) La Parcela número catorce del Proyecto de Parcelación "Progreso para Chile" ubicada en la comuna de Los Ángeles, que tiene una superficie aproximada de 49,6 hectáreas y los siguientes deslindes especiales: NORTE: Parcela número 18 y Parcela número 17 del Proyecto Progreso para Chile; SUR: parte parcela número 13 del Proyecto Progreso para Chile; ORIENTE: parte rol número 1544-4 y PONIENTE: parcela número 15 del Proyecto Progreso para Chile. El título de dominio rola inscrito a fojas 952 vuelta, número 1.371 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de la ciudad de Los Ángeles del año 1984. El rol de avalúo es el número 1544-74 de la comuna de Los Ángeles. La propiedad para efectos del aporte en dominio ha sido avaluada por los socios de común acuerdo en la suma de \$350.000.000. DOS) La socia doña MARÍA FRESIA VICTORIA VERGARA BELMAR, aporta la suma de \$5.000.000.- al contado y en dinero efectivo, ya ingresados en arcas sociales. TRES) El socio EDGARDO ANDRÉS HORMAZÁBAL VERGARA aporta la suma de \$5.000.000.-, al contado y en dinero efectivo, ya ingresados en arcas sociales. CUATRO) La socia CARLA ESTER HORMAZÁBAL VERGARA aporta la suma de \$5.000.000.-, al contado y en dinero efectivo, ya ingresados en arcas sociales. CINCO) El socio VÍCTOR ALEJANDRO HORMAZÁBAL VERGARA aporta la suma de \$5.000.000.-,

al contado y en dinero efectivo, ya ingresados en arcas sociales. De este modo queda enterado y pagado el capital social que asciende a la suma de 514.518.991. En todo lo que no se modifica por este instrumento, seguirán vigentes las estipulaciones del pacto social. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Los Ángeles, 22 de abril de 2025.

